

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****708** *ASESORAMIENTO Y SERVICIOS EMPRESARIALES
CATALANES, S.A.*

Según el artículo 319 del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 8 de febrero de 2018, la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Sociedad aprobó por unanimidad la reducción del capital de la Sociedad, por 120.503,67 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de 6,010121 euros cada una a 2,997529 euros, y para la condonación de dividendos pasivos por importe de 120.202,41 euros y la devolución parcial de aportaciones a los Accionistas por 301,26 euros. El capital ha quedado fijado en 119.901,17 euros, representado por 40.000 acciones nominativas, de 2,997529 euros de valor nominal cada una, de la 1 a la 40.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos de los artículos 334 y siguientes de la LSC.

Barcelona, 8 de febrero de 2018.- Un Administrador solidario de la Sociedad,
Don Miguel García Planás.

ID: A180010410-1